



RESOLUCIÓN N° 310 SANTA ROSA, 02 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 536/2023, registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria de Ayuda para Publicaciones- Fortalecimiento CyT 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 185/2023 se aprobó la Convocatoria de ayudas para publicaciones en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que en dicha Resolución se aprobó un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) con el fin de cubrir las ayudas a publicaciones.

Que en dicha Resolución se estableció que se deberán presentar los comprobantes de las publicaciones realizadas (facturas de impresión o trabajos de diseño, corrección de estilo, entre otros) ante la Secretaría de Investigación hasta un (1) mes después de publicados los trabajos, para lo cual contarán con un plazo máximo de seis meses desde el otorgamiento de la ayuda. Si por alguna causa, sea esta cual fuere, no se pudo publicar el texto, se deberá reintegrar el subsidio recibido.

Que la Secretaría de Investigación realizó la recepción de las presentaciones, todo lo cual consta en la correspondiente Acta con fecha 04 de julio de 2023.

Que el Consejo de Investigación y Posgrado, considera que todas las presentaciones cumplen con lo solicitado y propone financiar a todas ellas. Asimismo, dejan expresado en el Acta que para docentes de la Facultad de Agronomía, se decide aumentar el monto individual a otorgar debido a que quedan 2 vacantes sin cubrir. En el caso de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se aprueba el financiamiento de dos ayudas económicas por un monto individual de hasta \$50.000,00. Para la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, se aprueba el financiamiento de dos ayudas económicas por un monto individual de hasta \$37.500,00. Debido a que quedaron desiertas las vacantes para la Facultad de Ciencias Veterinarias, se decidió sumar dicho monto (\$75.000,00) y distribuirlo entre las postulaciones a Congreso, Cursos y Pasantías (Resolución N°187/2023 CS).

Que es atribución del Consejo Superior decidir sobre estos aspectos.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo, Consejeros



Corresponde Resolución N° 310/2023

y Consejeras se constituyen en Comisión, emitiendo despacho, el cual puesto a consideración una vez reanudada la reunión, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las presentaciones y los montos a otorgar en el marco de la Convocatoria de ayudas para publicaciones correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales, aprobados por Resolución N° 185/2023 del Consejo Superior, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Fijar que en un plazo de hasta 30 días posteriores corridos a la realización de la publicación por la que recibió la ayuda económica, la o el responsable de la publicación deberá presentar la rendición según lo previsto en la Resolución N° 185/2023 del Consejo Superior .

ARTÍCULO 3º: Imputar las erogaciones que demande el presente programa a Grupo Presupuestario 1076 - Fuente 16 - Programa 31 - Subprograma 45 – Proyecto 00 – Inciso 5 por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 275.000,00) del presupuesto vigente de la UNLPam.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y - por su intermedio a las y los adjudicatarias/os de los subsidios - a la Secretaría Económico Administrativa - Departamento de Presupuesto - y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

A/C de Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 310/2023

ANEXO

| Responsable de la publicación | Dependencia | Publicación | Monto (\$) |
|--|-------------|---|-------------------|
| BARNEIX Ivana Romina 27-38038261-6 | FCEyJ | "Dictadura y Verdad. Fundamentos y tensiones actuales del derecho a la verdad." | 37.500,00 |
| GIGLI Isabel 27-17538203-3 | FA | "Lactosuero de desecho a producto: experiencia en la provincia de La Pampa." | 50.000,00 |
| MONTAÑA Alejandra Erica 27-13389424-7 | FCEyN | "Derechos Humanos, perspectiva de género y ESI. Cartografía social de experiencias y prácticas organizacionales e institucionales de cuidado en la Provincia de La Pampa en contexto de pandemia y post pandemia" | 50.000,00 |
| ROCHA Alejandra Mariana 21-230627202-1 | FCEyN | "Patrones de diversidad de tardígrados: efecto de la homogenización biótica sobre sus comunidades en gradientes urbanos." | 50.000,00 |
| SUAREZ Carla Etel 27-24517656-8 | FA | "Efecto Ecológicos de los fuegos en el Parque Nacional Lihue Calel, La Pampa." | 50.000,00 |
| ZAİKOSKI BISCAY Daniela María Jose 27-21429596-8 | FCEyJ | "Profesiones Jurídicas: Impacto de las Relaciones de Género, Roles Familiares y Cuidados en las Estrategias de Inserción Profesional de Abogados/as en Santa Rosa" | 37.500,00 |
| TOTAL | | | 275.000,00 |